ACTA N°:	**01**

En Envigado, a los 2 días del mes de mayo de 2022, la funcionaria **ADELA GALLEGO ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía No.42.873.485, Jefe de Biblioteca, de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO,** en ejercicio de sus funciones de SUPERVISOR, procede a revisar las obligaciones contractuales, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el contrato existente y cuya información y condiciones generales se enuncian a continuación:

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
Nro. DE CONTRATO IUE	**062-2022**
Nro. DE PROCESO EN SECOP II	**062-2022**
CONTRATISTA	**USA LIBROS COLOMBIA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA.** **CON REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO ANDRES GOMEZ GUIRAL: CC: 71.778.010**
IDENTIFICACIÓN	**NIT: 900.644.404-0**
OBJETO DEL CONTRATO	Renovación de la suscripción del servicio de acceso a la base de datos **IEEE COMPUTER SOCIETY**, para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado.
	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (exento de IVA conforme al artículo 23 Ley 98 de 1993 y artículo 478 del E.T. CDP 0035 del 26 de enero de 2022- FRA N° USAL37
	($28.500.000).
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA	La Institución Universitaria de Envigado pagará dentro de los 30 días siguientes a la entrega del comprobante de la renovación de la suscripción del servicio y a la presentación de la factura o documento equivalente, en un único pago. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral. La factura o documento equivalente (Conforme a los parámetros legales) deberá ser remitida a la Institución de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un plazo de ejecución de un año, contando a partir de la suscrición del acta de inicio, es decir desde el 9 de abril de 2022, previo cumplimiento y aprobación de las garantías contractuales.
FECHA DE INICIACIÓN	**Desde: 9/04/2022 - Hasta*: 9/04/2023**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	**9/04/2022**
ADICION	0
	$0

OBSERVACIONES
La Jefe de Biblioteca y Supervisora del Contrato 062-2022, recibe a entera Satisfacción de la Empresa **USA LIBROS COLOMBIA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA, las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:** **B. OBLIGACIONES ESPECIFAS: 1**° Renovación de la suscripción del servicio de acceso a la base de datos **IEEE COMPUTER SOCIETY**, para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos que requiere la comunidad académica y administrativa de la Institución Universitaria de Envigado. **OBLIGACIONES CONTRATISTA:** Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este. 1. Acceso ilimitado, 24 horas del día, 7 días a la semana, durante la vigencia del contrato. 2. Acceso multiusuario ilimitado al sistema, local y remotamente. 3. Actualización constante de la información, incluidas pre-impresiones y publicaciones rápidas para publicaciones periódicas 4. Actualización de direcciones IP, activación de acceso remoto, configuración de URL referida o envío de archivos de configuración para EzProxy 5. Compatibilidad con gestores bibliográficos (RefWorks y Endnote, entre otros). 6. El servicio entregado deberá cumplir con cada una de las características técnicas exigidas en el alcance del objeto contractual. 7. Realizar Soporte técnico 7 días a la semana, 24 horas al día 8. Asesorías personalizadas para el manejo y uso 9. Reportes de Estadísticas de Uso, por día, por semana, por mes, por año. 10. Fuentes RSS (alertas) gratuitas de contenido recién agregado 11. Matemáticas accesibles en todos los documentos HTML 12. Descargar citas en múltiples formatos. 13. Puede usar su correo electrónico para reenviar enlaces de artículos 14. Múltiples opciones para navegar y busca **DE EL CONTRATANTE: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO:** 1. Prestar a EL CONTRATISTA, la colaboración y los medios necesarios para la debida ejecución de sus obligaciones y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del contrato. 2. Hacer los pagos oportunamente a EL CONTRATISTA y de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del presente contrato. 3. Cumplir con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, sobre los derechos y deberes de las entidades estatales.

Así mismo, observando el(los) documento(s) que soporta(n) el pago de aportes al sistema integral de seguridad social, se verifica que el contratista se encuentra a paz y salvo.

Por consiguiente, el(la) supervisor(a) certifica que las obligaciones contractuales del contrato en referencia fueron **SI X** **NO** cumplidas a satisfacción de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Dado lo anterior, el(la) supervisor(a) procede a levantar acta mediante la cual autoriza, el siguiente pago:

UNICO	**X**	PARCIAL	
VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L			
($28.500.000).			

Se deja a disposición del contratista el contenido de la presente acta para su conocimiento.

Supervisor(a):

Firma:

Nombre: Adela Gallego Zapata-

Cargo: Jefe de Biblioteca